REGIONAL HUILA

EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-006 - 2022

OBJETO: *Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila" LOTES No. 1*

EVALUACIÓN PRELIMINAR - Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015
Estudio Previo Numeral 11.2 Factores de evaluación

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
SALUD PLENA S.A.S.	830.511.202-5	4/22/2022 10:08	$ 60,000,000
SOCIEDAD ODONTOLÓGICA DEL HUILA S.A.S.	900.438.068-6	4/24/2022 20:16	$ 60,000,000

PROPONENTE	SALUD PLENA S.A.S.	SOCIEDAD ODONTOLÓGICA DEL HUILA S.A.S.
FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	RESULTADO
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO HABILITADA
REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADA	NO HABILITADA
CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO HABILITADA

OBSERVACIÓN: Conforme a los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publica por un (1) hábil el presente Informede Evaluación Preliminar. Dentro de este plazo se podrá presentar observaciones, subsanar o aclarar la propuesta conforme a lo señalado en el numeral 7 del Anexo a la Invitación (Parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes). **(Plazo: Hasta las 7:00 p.m. del 27 de abril de 2022)**

Neiva, 26 de abril 2022.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Profesional Área de Contabilidad

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS:

LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO
Funcionaria encargada del SMA Regional

VIVIANA ANDREA LOSADA SALAZAR
Líder Regional HySI, Aspecto SST

CARLOS MARIO GAITAN GIRÓN
Líder Regional SIGA - Aspecto Ambiental

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Abogada Contratista Dirección Regional

REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-006-2022

PROPONENTE	SALUD PLENA S.A.S.			SOCIEDAD ODONTOLÓGICA DEL HUILA S.A.S		
Identificación NIT o CC No.	830.511.202-5			900.438.068-6		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA LOTE 1	$ 60,000,000.00			$ 60,000,000.00		
REQUISITO - FORMATO No. 12	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
RUT: El proponente debe aportar el registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar: Que la actividad económica esté relacionada, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, así mismo el NIT del proponente y su responsabilidad frente al IVA. En caso de consorcio o uniones temporales deberá adjuntarlo cada uno, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	X		El oferente aporto el RUT actualizado, las actividades económicas estan relacionadas con el objeto del contrato y cuenta con la responsabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas IVA y 52-facturador electrónico: Resultado **CUMPLE**	X		El oferente aporto el RUT actualizado, las actividades económicas estan relacionadas con el objeto del contrato y cuenta con la responsabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas IVA y 52-facturador electrónico: Resultado **CUMPLE**
Diligenciar el Formato 12 (Oferta Económica) (De acuerdo al LOTE a presentarse, para ello tener en cuenta: El factor de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es el precio. Se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS INDICADOS ANEXO – TARIFAS SENA ACTUALIZADAS 2022; el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del MAYOR PORCENTAJE TOTAL DE DESCUENTO oferta en orden ascendente. El oferente que presente el mayor porcentaje de descuento obtiene 100 puntos, los demás obtienen 0 puntos.	X		El proponente diligenció correctamente el formato solicitado, el valor verificado de la oferta económica es $60.000.000, ofrece el 13% de descuento sobre el presupuesto establecido por la Entidad para el lote 1, por lo que obtiene 100 puntos. Resultado: **CUMPLE**.	X		El proponente diligenció correctamente el formato solicitado, el valor verificado de la oferta económica es $60.000.000, ofrece el 11% de descuento sobre el presupuesto establecido por la Entidad para el lote 1, por lo que obtiene 0 puntos. Resultado: **CUMPLE**.
El proponente debe presentar su propuesta económica ingresando en el campo denominado “oferta” en la plataforma SECOP II.	X		El proponente presento su oferta a través de la platafoma SECOP II tal como lo exigen los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta a través de la platafoma SECOP II tal como lo exigen los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**
El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems, incluyendo las unidades, medidas y cantidades requeridas según los Formatos No. 12. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar parámetros ni cantidades o unidades de medida, so pena de rechazo.	X		La oferta presentada cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en los pliegos de condiciones. Resultado: **CUMPLE.**	X		La oferta presentada cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en los pliegos de condiciones. Resultado: **CUMPLE.**
c) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, inclinado todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial ni los precios unitarios establecidos por la entidad, según el régimen al que pertenezca el proponente.	X		El proponente presento su oferta en moneda legal colombiana y el valor global de la oferta económica no supera el presupuesto oficial asignado al proceso. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta en moneda legal colombiana y el valor global de la oferta económica no excede el presupuesto oficial asignado al proceso. Resultado: **CUMPLE**
d) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el Comité Evaluador aproximará al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. e) La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente.	X		La oferta económica no presenta centavos, es clara y verificable aritméticamente y no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: Resultado: **CUMPLE.**	X		La oferta económica no presenta centavos, es clara y verificable aritméticamente y no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: Resultado: **CUMPLE.**
CALIFICACION	CUMPLE			CUMPLE		

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Profesional Área de Contabilidad

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-006-2022

OBJETO:Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila" LOTES No. 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ENTIDAD	SALUD PLENA S.A.S.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	SOCIEDAD ODONTOLÓGICA DEL HUILA S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
			VALOR PROPUESTA SECOP II	DESCUENTO OFRECIDO		VALOR PROPUESTA SECOP II	DESCUENTO OFRECIDO	
1	UNIDAD	60,000,000	60,000,000	13%	SI	60,000,000	11%	SI

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Profesional Área de Contabilidad

REGIONAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-036-2022

OBJETO:Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila" LOTES No. 1

PROPONENTE	**SALUD PLENA S.A.S.**				**SOCIEDAD ODONTOLÓGICA DEL HUILA S.A.S**			
Identificación C.C. o Nit No.	**830.511.202-5**				**900.430.068-6**			
REQUISITO	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	**INCOMPLETO**		**SI**	**NO**	**INCOMPLETO**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO No. 9								
El oferente debe diligenciar el Formato No. 9. Para acreditar su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. El valor del contrato o la sumatorias de los contratos con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial al valor del presupuesto oficial del LOTE a presentarse. A continuación, relacionados los presupuestos de cada LOTE: LOTE | VALOR PRESUPUTO 1. Neiva | $60.000.000 2. Garzón | $6.500.000 3. La Plata | $3.000.000 4. Pitalito | $5.500.000 TOTAL | **$75.000.000** Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones. **No se aceptan:** • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. • Copias de contratos.	**X**			El proponente allega formatos diligenciados. Entre los cuales aporta certificaciones de experiencia de contratos suscritos con: El SENA Tolima No. 2434037 de 2021. $6.257.085, El SENA Tolima No. 2424892 de 2021. $51.492.502 y Ministerio de Defensa-Policía Nacional No. 85-7-20218-2019 del 2019. $34.000.000, con fecha de expedición posterior a la terminación de los mismos y objeto contractual relacionado con el presente proceso. La sumatoria de la experiencia supera el valor del presupuesto para el Lote 1, de $60.000.000. El proponente allegó la facturación que soporta la experiencia, la misma supera el valor del presupuesto para el Lote 1, de $60.000.000. **Resultado: CUMPLE**			**X**	El proponente allega formato diligenciado, aporta certificación de experiencia de contato suscrito con Nueva EPS, No. 01-01-02-00001-2018, por $180.000.000, cuyo objeto contractual está relacionado con el presente proceso. El valor del contrato se relaciona por $180.000.000, sin embargo NO se observa el valor ejecutado a la fecha de emisión del certificado (22/02/2022), toda vez que el contrato se encuentra en ejecución en la actualidad (fecha de terminación 22/10/2022). Por cuanto es improcedente validar si el valor de la experiencia allegada es igual o superior al valor del presupuesto para el Lote 1, de $60.000.000. El proponente NO allegó la facturación que sumada soporte la experiencia que relaciona en el formato y en la certificación de experiencia, para la validación requerida frente al presupuesto del Lote 1, de $60.000.000. **Resultado: NO CUMPLE**
OFERTA TÉCNICA - FORMATO No. 10								
El proponente debe ofertar el ítem requerido en las unidades, medidas y cantidades requeridas, de acuerdo al LOTE a presentarse. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar el contenido del ítem ni las especificaciones técnicas señaladas. Oferta de acuerdo al LOTE: 1 NEIVA; 2 GARZÓN; 3 LA PLATA; 4 PITALITO.	**X**			El proponente aportó el formato establecido por la entidad, Formato 10: Oferta Técnica, conforme al requerimiento. **Resultado: CUMPLE**	**X**			El proponente aportó el formato establecido por la entidad, Formato 10. Oferta Técnica, conforme al requerimiento. **Resultado: CUMPLE**
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS								
Distintivos / Habilitaciones: El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación ante la Secretaria de Salud Departamental del Huila, en su sede principal (Distintivos de habilitación y Licencias para prestar estos servicios, en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes.) Para lo cual deberá presentar copia del distintivo, certificación, y/o documento equivalente que acredite las habilitaciones para los servicios autorizados por el órgano competente, en calidad de prestador de servicios de salud, conforme a las Especificaciones Técnicas del objeto a contratar (numeral 7 de los Estudios previos). (De acuerdo al LOTE a presentarse).	**X**			El oferente aportó los distintivos requeridos conforme a las especificaciones técnicas del objeto y del Lote 1. **Resultado: CUMPLE**	**X**			El oferente aportó los distintivos requeridos conforme a las especificaciones técnicas del objeto y del Lote 1. **Resultado: CUMPLE**
Sede o punto de atención: El proponente deberá contar como mínimo con una sede o punto de atención, para los servicios objeto del presente proceso de selección, en cada uno del (los) municipio (s) donde vaya a ofertar sus servicios, para lo cual el oferente deberá allegar junto con su propuesta documento soporte que permita evidenciar que cuenta con lo descrito (Como: Resolución de Secretaria de Salud, Acta de seguimiento de Secretaria de Salud, Registro Único Tributario, Certificado de Cámara de Comercio, o Soporte equivalente, según corresponda). (De acuerdo al LOTE a presentarse).	**X**			El proponente certificó la sede de atención, lo cual fue validado frente al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio del Huila, con domicilio en Neiva-Huila. **Resultado: CUMPLE**	**X**			El proponente allegó certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio del Huila, donde se validó la sede principal del oferente, en Neiva-Huila. **Resultado: CUMPLE**
Certificados de calibración: Certificados de calibración de los equipos de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	**X**			El proponente aportó certificados de calibración de equipos del servicio utilizados en la prestación de su servicios. **Resultado: CUMPLE**	**X**			El proponente aportó certificados de calibración de equipos del servicio utilizados en la prestación de su servicios. **Resultado: CUMPLE**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) FORMATO No. 11								
Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamentan, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representa Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	**x**			El proponente aportó Documento emitido por la ARL SEGUROS BOLIVAR el 20 de abril de 2022, donde certifica que la empresa SALUD PLENA S.A.S., aplicó la evaluación de estándares mínimos del SG-SST conforme a lo establecido en el marco legal. Resultado: **CUMPLE**	**x**			El proponente aportó Documento emitido por la ARL POSITIVA el 20 de abril de 2022, donde certifica que la empresa Sociedad Odontológica Del Huila S.A.S., aplicó la evaluación de estándares mínimos del SG-SST conforme a lo establecido en el marco legal. Resultado: **CUMPLE**
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON- F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representa legal o persona Natural. (Formato 11).	**x**			El proponente aporta certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: **CUMPLE**	**x**			El proponente aporta certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: **CUMPLE**
Manual de Bioseguridad: El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.	**x**			El proponente manual de bioseguridad Covid-19 , con fecha de emisión junio de 2020. Resultado: **CUMPLE**	**x**			El proponente manual de bioseguridad Covid-19 , con fecha de emisión junio de 2020. Resultado: **CUMPLE**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL								
El proponente debe dar obligatorio cumplimiento a la Resolución 01164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada, el proponente deberá suministrar: Copia del Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA y el Plan de Gestión Integral PGIR.	**x**			El proponente Salud Plena - Clínica Odontológica Especializada aporta el PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MC-003 versión 07 , cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01164 DE 2002. **Resultado: CUMPLE**	**x**			El proponente Sociedad Odontológica del Huila S.A.S aporta el PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES GC-H-PG-004, cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01164 DE 2002. **Resultado: CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**				**NO HABILITADA**			

LIDA MARÍA RODRIGUEZ MONTERO
Funcionaria encargada del SMA Regional

VIVIANA ANDREA LOSADA SALAZAR
Líder Regional HySI, Aspecto SST

CARLOS MARIO GAITAN GIRON
Dinamizador Regional SIGA, Aspecto Ambiental

REGIONAL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-006- 2022

OBJETO: *Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila" LOTES No. 1*

PROPONENTE	**SALUD PLENA S.A.S.**				**SOCIEDAD ODONTOLÓGICA DEL HUILA S.A.S**			
Identificación C.C. o Nit No.	**830.511.202-5**				**900.438.068-6**			
REQUISITO	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	**INCOMPLETO**		**SI**	**NO**	**INCOMPLETO**	
Carta de Presentación de la propuesta. **FORMATO No. 1**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos: **FORMATO 2**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: **FORMATO No. 3**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: **FORMATO No. 4**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. **FORMATO No. 5**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: PARA **PERSONA NATURAL**				**NO APLICA**				**NO APLICA**
Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: **PARA PERSONAS JURÍDICAS**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: **FORMATO No. 6**				**NO APLICA**				**NO APLICA**
Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices. **PERSONA NATURAL FORMATO No. 7**				**NO APLICA**				**NO APLICA**
Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: **PERSONA JURIDICA FORMATO No. 8**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Consulta Situación Militar:				**NO APLICA**				**NO APLICA**
Verificación de aportes parafiscales por el SENA - Relaciones Corporativas	**CUMPLE**				**NO CUMPLE** **CERTIFICA** Que el empleador con Razón Social SOCIEDAD ODONTOLOGICA DEL HUILA S.A.S. identificado con el Nit 900438068, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los periodos descritos a continuación: **MESES SIN PAGO POR VIGENCIA** Vigencia: 2018 – Meses: Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic 2019 – Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic 2020 – Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic 2021 – Ene - Feb - Mar - May - Jun - Jul - Ago - Oct - Nov - Dic 2022 – Ene - Feb No se encuentra registrada la sucia de aprendizaje, por lo tanto debe asemarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.			
Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.	**CUMPLE**				**CUMPLE**			
CALIFICACIÓN	**HABILITADA**				**NO HABILITADA**			

OBSERVACIÓN: El proponente, de acuerdo a reporte (Ver certificado SENA adjunto) no se encuentra al día con los pagos de parafiscales, lo cual da lugar a subsanar.

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Abogada Contratista Dirección Regional

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social SALUD PLENA LTDA, identificado con el NIT 830511202, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

Contrato de aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: resolución 425 con 1 Aprendiz en la regional REGIONAL HUILA.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-04-25

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3104258716 - Número de Certificado: 138026

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Myriam Alexandra Rubio Calderon <myrubio@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 7:48 a. m.
Para: Sandra Liliana Rojas Chavarro <srojasch@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud Certificado Aportes Parafiscales y cumplimiento de contrato de Aprendizaje
Importancia: Alta

Cordial saludo Dra Sandra:

En atención al correo que antecede, comedidamente me permito enviar adjunto los certificados de aportes parafiscales solicitados.

De igual manera me permito informar que verificados los estados de cuenta Nos, 129951 y 125545 correspondiente a las sociedades **SALUD PLENA S.A.S.** NIT. 830.511.202 y **SOCIEDAD ODONTOLOGICA DEL HUILA S.A.S** NIT. 900438068, se establece que no presentan incumplimiento en la contratación de aprendices, según verificación realizada en el aplicativo S.G.V.A con corte al 31 marzo del 2022.

Cordialmente,

Myriam Alexandra Rubio Calderón
Auxiliar Grado 01
Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales
myrubio@sena.edu.co
8757040 IP 83220
Carrera 5 No. 16 – 16 Neiva - Huila
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:30:35 PM horas del 26/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36162630**

Apellidos y Nombres: **LOSADA MENDEZ ARACELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

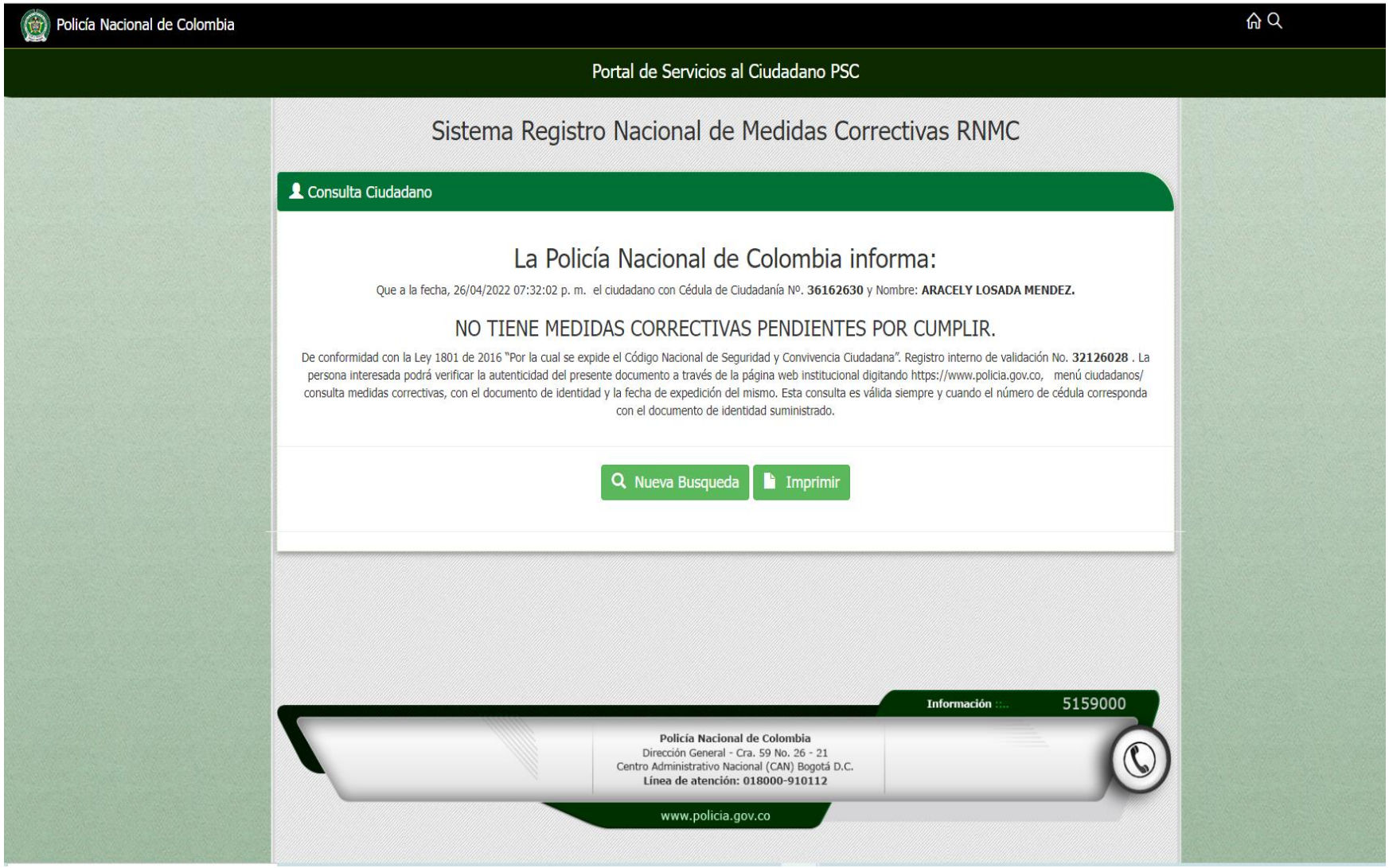
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 26/04/2022 07:32:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 36162630 y Nombre: ARACELY LOSADA MENDEZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 32126028 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información :::: 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195149411

WEB
18:34:37

Bogotá DC, 26 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARACELY LOSADA MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36162630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195149484

WEB
18:35:47

Bogotá DC, 26 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SALUD PLENA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8305112025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de abril de 2022, a las 18:36:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36162630
Código de Verificación	36162630220426183647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de abril de 2022, a las 18:37:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305112025
Código de Verificación	8305112025220426183719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social SOCIEDAD ODONTOLOGICA DEL HUILA S A S identificado con el Nit 900438068, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2018	2019	2020	2021	2022
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-04-25

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3381670016 - Número de Certificado: 138027

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Myriam Alexandra Rubio Calderon <myrubio@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 7:48 a. m.
Para: Sandra Liliana Rojas Chavarro <srojasch@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud Certificado Aportes Parafiscales y cumplimiento de contrato de Aprendizaje
Importancia: Alta

Cordial saludo Dra Sandra:

En atención al correo que antecede, comedidamente me permito enviar adjunto los certificados de aportes parafiscales solicitados.

De igual manera me permito informar que verificados los estados de cuenta Nos, 129951 y 125545 correspondiente a las sociedades **SALUD PLENA S.A.S.** NIT. 830.511.202 y **SOCIEDAD ODONTOLOGICA DEL HUILA S.A.S** NIT. 900438068, se establece que no presentan incumplimiento en la contratación de aprendices, según verificación realizada en el aplicativo S.G.V.A con corte al 31 marzo del 2022.

Cordialmente,

Myriam Alexandra Rubio Calderón
Auxiliar Grado 01
Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales
myrubio@sena.edu.co
8757040 IP 83220
Carrera 5 No. 16 – 16 Neiva - Huila
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:38:25 PM horas del 26/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51739267**

Apellidos y Nombres: **MELO ROJAS MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 26/04/2022 07:39:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 51739267 y Nombre: MARIA EUGENIA MELO ROJAS.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 32126275 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195149940

WEB
18:42:29

Bogotá DC, 26 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA MELO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51739267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195152653

WEB
19:23:45

Bogotá DC, 26 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOCIEDAD ODONTOLOGICA DEL HUILA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004380686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de abril de 2022, a las 19:27:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51739267
Código de Verificación	51739267220426192715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de abril de 2022, a las 19:24:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004380686
Código de Verificación	900438068622042619244 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB